Pliego de Requisitos

Coordinación Regional de Producción Central

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL GENERADOR ELÉCTRICO EN ATENCIÓN AL SINIESTRO OCURRIDO EN LA UNIDAD 2 DE LA C.H. INFIERNILLO

Tipo de Procedimiento:

Adjudicación Directa Nacional

CFE-0400-ADSAN-0001-2026

Septiembre, 2026

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y reglas de la Adjudicación Directa**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Solicitud de Oferta
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1	Requisitos que deberá reunir la oferta
IV.2	Presentación de Oferta
IV.3	Formato y documentos de Oferta
IV.4	Declaraciones de la persona propuesta para la adjudicación
IV.5	Oferta conjunta **NO APLICA**
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Precios Fijos
IV.8	Precio Máximo de Contratación
IV.9	Subcontratación
IV.9.1	Subcontratación especializada
Numeral V	**Decisión de Adjudicación**
Numeral VI	**Causas de rechazo**
Numeral VII	**Formalización del contrato**
VII.1	**Garantías**
a)	**Cumplimiento del Contrato y de la Calidad**

VII.2	Pago de los de los bienes y la prestación de los servicios
VII.3	Penas convencionales
VII.4	Entrega de los bienes y prestación de los servicios

Anexos

Anexo 1	**Descripción de los bienes y servicios e información específica**
Anexo 2	**Especificaciones técnicas (archivo electrónico)**
Anexo 2 A	Personas servidoras públicas que suscriben el contrato
Anexo 2 B	Persona servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato
Anexo 2 C	Persona servidora pública responsable de la recepción de facturas
Anexo 2 D	Domicilio de prestación de los servicios y pago de facturas
Anexo 2 E	Lugar de entrega de los bienes y responsable de almacén
Anexo 2 F	Área Responsable de la Administración de la Garantía
Anexo 3	**Formato de Oferta técnica detallada**
Anexo 4	**Modelo de contrato (archivo electrónico)**
Anexo 5	**Documentación que acompaña a las ofertas**
Anexo 6	**Causas de rechazo de ofertas**
Anexo 7	**Formato de Oferta económica**
Anexo 8	**Garantías**
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del Contrato y de la calidad (póliza de fianza)
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del Contrato y de la calidad (carta de crédito Standby)
Anexo 9	**Formatos de Documentación legal**
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad

Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	**Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**
Anexo 11	**Documentos que deberá presentar la persona propuesta**
Anexo 12	**Especificaciones normalizadas de CFE (liga para descargar archivo)**
Anexo 13	**Declaraciones de la persona propuesta para la adjudicación**
Anexo 14	**Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE**
Anexo 15	**Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas (liga para descargar archivo)**
Anexo 16	**Manifestación de la persona propuesta respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos**
Anexo 17	**Escrito firmado por la persona propuesta en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (Escrito Libre)**
Anexo 18	**Criterios para la determinación del porcentaje máximo de las penas convencionales y/o deducciones a establecer en contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. (archivo electrónico)**
Anexo 19	**Encuesta**

GLOSARIO

Agente Contratante: La persona servidora pública habilitada por el Área Contratante Central para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones, conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante: Área o subáreas facultadas en la CFE, para desarrollar procedimientos de contratación de acuerdo con estas Disposiciones Generales y demás normatividad que para efecto le corresponda;

Área Contratante Central: La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Contratación y Servicios y sus áreas adscritas, de conformidad con la normatividad que para efecto le corresponda;

Área Requirente: La que solicite formalmente tanto al Área especializada de Inteligencia de Mercado realizar actividades de inteligencia de mercado, así como al Área Contratante una Contratación ;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia a de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Día Natural: Día calendario cuando algún plazo de los previstos en las Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Días hábiles: Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en las Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Garantía de anticipo: Instrumento mediante el cual el Proveedor garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado;

Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público de seguridad que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

Ley: La Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los concursantes;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los servicios;

Precio Máximo de Contratación: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Máximo de Contratación podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate;

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Pública del Estado (CFE), con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el **Artículo 83 fracción III** de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, así como en las disposiciones 5 fracción IX, 30 fracción IV, inciso a), 32, 42 y 56 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en materia de servicios, arrendamientos, contratación de Servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto del Área Contratante de la Coordinación Regional de Producción Central, con domicilio en Av. Real de los Reyes Núm. 265, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante **Adjudicación Directa,** con destino a la **Central Hidroeléctrica Infiernillo** de la **Coordinación Regional de Producción Central.**

II. Objeto

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL GENERADOR ELÉCTRICO EN ATENCIÓN AL SINIESTRO OCURRIDO EN LA UNIDAD 2 DE LA C.H. INFIERNILLO, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas, sus posiciones y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

III. Procedimiento y reglas de la Adjudicación Directa

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones Generales, este procedimiento de Adjudicación Directa se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El procedimiento de Adjudicación Directa se realizará sin la presencia de la persona propuesta.

El presente procedimiento de Adjudicación Directa es de carácter Nacional y podrá presentar oferta **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** mientras los bienes a ofertar cumplan con el mínimo de contenido nacional establecido en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

La oferta deberá cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE, evaluará la oferta recibida y notificará a la persona propuesta para la Adjudicación de su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al procedimiento de Adjudicación Directa se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

La documentación que se requiera para este procedimiento de Adjudicación Directa deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en las disposiciones 37 segundo párrafo, y 42 de las Disposiciones Generales, en cualquier etapa de la Adjudicación Directa el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Empresa Contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del concurso abierto sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

Previo a la apertura de ofertas técnicas, se podrá cancelar una o varias partidas cumpliendo con lo establecido en el párrafo anterior sin que el monto de la cancelación sea superior al cuarenta por ciento del presupuesto previsto para la adjudicación directa.

En cualquier etapa de la adjudicación directa el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente, podrá suspender el procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda noventa Días Naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a la persona física o moral propuesta, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido el plazo previsto en este párrafo se deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelar el procedimiento en términos de lo previsto en el párrafo anterior, salvo que el Área Requirente, justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrá participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** mientras los bienes a ofertar cumplan con el mínimo de contenido nacional establecido en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010 siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3** y **7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2.**

d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5;** y

e. La persona propuesta deberá estar debidamente registrada en el Micrositio de Concursos de CFE.

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx,

establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 "Solicitud de Oferta"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad de la persona propuesta para la Adjudicación cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Solicitud de Oferta

El Área Contratante solicitará la oferta técnica y económica para la prestación de servicios y adquisición de bienes, tomando en consideración el presente Pliego de Requisitos; información que deberá ser entregada a más tardar el **02 de octubre de 2026** a las **17:00 horas**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, firmados de manera electrónica, tomando en consideración el presente Pliego de Requisitos con la finalidad de realizar la adjudicación correspondiente y elaborar el contrato para la prestación de servicios y adquisición de bienes.

IV. Oferta

IV.1 Requisitos que deberán reunir la Oferta

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 "Recepción de Oferta"**, debiendo considerar una **vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales** y presentar la documentación de acuerdo con lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la Oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo con el **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la Oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. "Formato y Documentos de Ofertas"**; y

d. GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá presentar Oferta de manera individual.

La Oferta deberá integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su Oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su Oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Recepción de Oferta

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, sus ofertas:1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral III.3. "Solicitud de Oferta" de este Pliego de Requisitos.

CFE no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3. "Solicitud de Oferta"** de este Pliego de Requisitos o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. La oferta recibida se considerará vigente hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su Oferta, **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** deberá observar lo siguiente:

a. Elaborar la Oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social la persona propuesta, el RFC en su caso, número de la adjudicación directa. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran.

c. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

IV.3 Formato y documentos de Oferta

Los documentos de las Ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá presentar su Oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

La oferta técnica (incluyendo la Legal y Administrativa), la económica y financiera, así como los documentos de información legal que acompañan a la Oferta, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos de la persona propuesta para la adjudicación e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica, la cual incluye la Carta de Apoyo Financiero” conforme al numeral **IV.2 “Recepción de Oferta”** y el **Anexo 5.** Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones de la persona propuesta para la adjudicación

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo con el **Anexo 13 “Declaraciones de la persona propuesta para la adjudicación”**, firmado por **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta conjunta

No aplica.

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluará la oferta con base al criterio de evaluación por precio, de acuerdo con el **Precio Máximo de Contratación.**

La adjudicación se determinará cumpliendo con los requisitos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Requisitos.

El procedimiento se llevará a cabo con base a las partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y su alcance del **Anexo 2** del Pliego de Requisitos.

Si la oferta no cumple con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, será rechazada.

La asignación de esta adquisición y prestación de servicio se hará con base en las partidas completas, la totalidad de las partidas serán adjudicadas a la persona propuesta.

IV.7 Precios Fijos

CFE requiere le sean cotizados **precios fijos.**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la Oferta y hasta la prestación y pago de los servicios y bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la Oferta.

IV.8 Precio Máximo de Contratación (PMC).

Una vez que se ha publicado el procedimiento de contratación, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de la Oferta económica, cuyo resultado se dará a conocer en la decisión de adjudicación, incorporándose en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.

En caso de que no se reciba Oferta para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en la Decisión de Adjudicación cuando se rechace la Oferta económica por haber Ofertado un precio mayor al mismo**.**

Si la Oferta presenta un importe superior al Precio Máximo de Contratación será rechazada.

IV.9 Subcontratación.

No se acepta que la Persona Propuesta considere la subcontratación en este procedimiento.

IV.9.1 Subcontratación Especializada

Las personas que pretendan contratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, deberán observar lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021. **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** deberá presentar en su oferta técnica, el **REGISTRO** que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los términos señalados.

V. Decisión de Adjudicación

La decisión de la adjudicación se dará a conocer el día **05 de octubre de 2026** y se señalará la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato.

VI. Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica, oferta económica serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. CFE rechazará la oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y financieros establecidos en la presente adjudicación.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 47 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes y servicios; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

CFE se abstendrá de considerar ofertas o celebrar Contratos, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales o en las Políticas que regulan los supuestos en que la Comisión Federal de Electricidad se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de adquisiciones arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. perderá sus derechos derivados de la decisión de adjudicación, sin responsabilidad para la Empresa Contratante, cuando por causas atribuibles en este no se firme el contrato en la fecha señalada en la decisión de adjudicación o en la fecha diferida por el Área Contratante.

Posterior a la notificación de la decisión de adjudicación y previo a la fecha de firma del contrato, el Área Contratante podrá diferir la fecha de firma del contrato hasta por un periodo de quince Días Hábiles contado a partir de la fecha señalada en la decisión de adjudicación, cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el Área Requirente que le impida a la Empresa Contratante el formalizar el contrato en la fecha prevista en la decisión de adjudicación.

La formalización del contrato se llevará a cabo en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Coordinación Regional de Producción Central, ubicada Av. Real de los Reyes Núm. 265, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas de **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.**

Para efectos de la formalización del contrato, **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** deberá presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS, INFONAVIT y REPSE, en caso de que cualquiera de ellas no se presente, no estén vigentes o no estén en sentido positivo, no se formalizará el contrato por causas imputables a **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.**

VII.1 Garantías

a) Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad (disposición 56 fracción III y IV de las Disposiciones Generales) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA (anexos 8-B y 8-B bis). En lo que se refiere a las operaciones de fianza en moneda extranjera, éstas se sujetarán a las reglas generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ambas garantías (cumplimiento del contrato y de la calidad) podrán presentarse en un solo instrumento, el cual podrá ser una póliza de fianza otorgada por una institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby.

En el supuesto de que **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** opte por entregar póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad, dicho instrumento se deberá presentar dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento Regional de Abastecimientos, teléfono 55 5229 4400 ext. 40165 con domicilio Av. Real de los Reyes Núm. 265, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad, y ésta sea emitida por una Institución Bancaria constituida en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **15 días hábiles**, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, el Departamento Regional de Abastecimientos, teléfono 55 5229 4400 ext. 40165 con domicilio Av. Real de los Reyes Núm. 265, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que el **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** opte por entregar Carta de Crédito Standby, para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad, y ésta sea emitida por una Institución de Crédito constituida en el extranjero, invariablemente deberá de ser confirmada por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, el plazo de presentación será dentro de los **40 días hábiles** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento Regional de Abastecimientos, teléfono 55 5229 4400 ext. 40165 con domicilio Av. Real de los Reyes Núm. 265, Colonia Los Reyes, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad será indivisible y su vigencia iniciará a partir de la formalización del contrato y por un periodo de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y la prestación de los servicios a plena satisfacción de la CFE.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: erik.cetina@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

El Departamento Regional de Abastecimientos será el responsable de la recepción, validación, aceptación, guarda y custodia de esta y tendrá la facultad para la cancelación, respectiva, previa conformidad del titular del Área Requirente, lo cual deberá ser expresada por escrito.

VII.2 Pago de los bienes y prestación de los servicios.

Bienes: A los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura, previa entrega de los bienes correspondientes a entera satisfacción de CFE.

Servicios: A los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura, previa prestación de los servicios correspondientes a entera satisfacción de la CFE.

La factura, una vez debidamente autorizada por el Administrador del Contrato, deberá presentarse junto con la documentación requerida que se indique para su trámite de pago, en la en la caja de la Central Hidroeléctrica Infiernillo, ubicada Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich., de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con el Lic. Alejandro Izazaga Bustos, Jefe de Oficina III de Finanzas C.H. Infiernillo, Correo electrónico: alejandro.izazaga@cfe.mx; conforme a lo establecido en el Anexo 2-C.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, CFE dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V., debe remitir la factura de forma electrónica “CFDI’s (xml y pdf ’s) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2-C**, para su revisión y trámite de pago.

El pago a **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, conforme a lo establecido en el Anexo 9.3 de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con la factura correspondiente para el trámite de pago.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. podrá solicitar al Administrador del Contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de esta.

CFE, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberán anexar a la factura:

Bienes:
a) Copia del oficio de aceptación de la garantía;

b) Copia del contrato con la factura;

c) Copia de la evidencia de entrega y aceptación de los bienes (remisión, acta de entrega recepción, lo que aplique) en su caso, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado en el almacén y la fecha de recepción de estos;

d) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (Anexo 9.3) y copia estado de cuenta (no mayor a 3 meses);

e) Copia INE, Poder Notarial o Acta Constitutiva (Persona Moral) y Constancia de Situación Fiscal.

Servicios:

a) Copia de aceptación de la garantía;

b) b) Copia del contrato con la factura;

c) Acta Entrega-Recepción de aceptación de los servicios;

d) Solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria (Anexo 9.3) y copia estado de cuenta (no mayor a 3 meses).;

e) Copia INE, Poder Notarial o Acta Constitutiva (Persona Moral) y Constancia de Situación Fiscal.

Una vez pagada la factura, el proveedor deberá enviar al correo complementos.crpc@cfe.mx el complemento de pago de acuerdo con el Art. 29.29A Regla 2.7.1.32 Expedición de CFDI por pagos realizados del Código Fiscal de la Federación.

El Área Requirente podrá solicitar de manera adicional lo descrito en las Especificaciones Técnicas para la comprobación de la prestación de los servicios y entrega de los bienes.

VII.3 Penas Convencionales

Se establecerán penas convencionales a cargo de la Persona Proveedora por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, el porcentaje máximo de aplicación será determinado conforme al **Anexo 18** ***"Criterios para la Determinación del Porcentaje Máximo de las Penas Convencionales y/o Deducciones a Establecer en Contratos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".***

El porcentaje máximo de las penas convencionales se hará del conocimiento **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** en la decisión de adjudicación y se plasmará en el contrato.

El factor de penalización que CFE determina **será del 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes entregados y/o servicios prestados con atraso.**

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula: **(Pd) x (Nda) x (Vsbea) = Pca** donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vsbea: valor de los servicios prestados y/o bienes entregados con atraso.

Pca: pena convencional aplicable

CFE, una vez que exista incumplimiento por parte de la Persona Proveedora, podrá rescindir el contrato, apegándose al procedimiento establecido en la disposición 67 de las Disposiciones Generales.

VII.4 Prestación de los servicios y entrega de los bienes

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. hará entrega de los bienes y prestará los servicios conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la cantidad, forma, lugar, y el plazo, entre otros señalados en los **Anexos 1 y 2:**

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al **Administrador del Contrato** como responsable de verificar que la prestación de los servicios y recepción de los bienes cumplan con lo establecido en el Anexo 1 y Anexo 2 del Pliego de Requisitos.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios y entrega de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (Delivered Duty Paid), entregados con derechos pagados de acuerdo con los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V., a la entrega deberá presentar a CFE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

Para la aceptación de los bienes y prestación de los servicios, CFE, tendrán en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 1**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los servicios y bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los servicios y bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación NFR-001-CFE-2000 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

A N E X O S

Anexo 1
Descripción de los servicios y bienes e información específica.

Plazo de entrega de los bienes:

Partida 2: Dentro de los 85 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 9: Dentro de los 73 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 11: Dentro de los 85 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 12: Dentro de los 85 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la decisión de adjudicación.

Inicio de los servicios:

Partida 1: El servicio iniciará el día siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 3: El servicio iniciará el día siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 4: El servicio iniciará el día siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 5: El servicio iniciará el día siguiente de la conclusión de la partida 6.

Partida 6: El servicio iniciará el día siguiente de la conclusión de la partida 1.

Partida 7: El servicio iniciará el día siguiente de la conclusión de la partida 3 y 4.

Partida 8: El servicio iniciará el día siguiente de la decisión de adjudicación.

Partida 10: El servicio iniciará el día siguiente a la entrega de la partida 9.

Duración de los servicios:

Partida 1: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 11 días naturales.

Partida 3: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 73 días naturales.

Partida 4: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 73 días naturales.

Partida 5: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 60 días naturales.

Partida 6: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 14 días naturales.

Partida 7: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 10 días naturales.

Partida 8: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 73 días naturales.

Partida 10: La prestación del servicio, se debe realizar en un plazo dentro de los 9 días naturales.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESMONTAJE	1	UNI
2	DEVANADO ESTATOR GEN HIDRO 211MVA 13.8KV	368	PZA
3	POLO COMPLETO P/ROTOR P-46-01-15	5	PZA
4	POLO COMPLETO BOBINA GENERADOR 211MVA	39	PZA
5	INSTALACIÓN DE DEVANADO	1	UNI
6	REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR	1	UNI
7	MONTAJE	1	UNI
8	GATO P/SIST.DE FRENADO DE UNIDADES 2PZAS	12	PZA
9	SEGMENTO PISTA FREN 1203.69MM X 46MM	12	PZA
10	DESINSTALACION MONTAJE TAPA METALICA	1	UNI
11	TAPA METALICA DIFERENTES MEDIDAS	8	PZA
12	TAPA AISLANTE ESCUADRA	8	PZA

La unidad de medida UNI se refiere a SER (Servicio).

Las partidas 3, 4 y 8, son servicios de rehabilitación, por lo que las piezas son la cantidad de bienes que se rehabilitarán.

La adjudicación será por **las partidas completas**, **no se aceptarán las partidas incompletas;** de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos.

Anexo 2
Especificación Técnica
Se anexa archivo electrónico denominado “Anexo 2.- Especificación técnica”
El cual contiene el Anexo Técnico y 15 archivos anexos los cuales deberá tomar en cuenta la Persona Propuesta para la integración de su oferta.

Anexo 2 A Personas servidoras públicas que suscriben los contratos

Actividad	Montos (Cantidades en miles)				
	Mayor a 4 Dólares Hasta $510	Mayor a $510 Hasta $5,100	Mayor a $5,100 Hasta $51,000	Mayor a $51,000 Hasta $250,000	Mayor a $250,000
Firma del Contrato Area Requirente	Supervisor Regional/Jefe de Oficina Regional **Nivel 5**	Jefe de Departamento / Administrador **Nivel 4**	Superintendente de Central / Superintendente Regional / Jefe de Departamento Regional **Nivel 3**	Subgerente **Nivel 2**	Director General **Nivel 1**

Anexo 2 B

Persona servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato:

Ing. Gabino Calderón López.
Superintendente General III de la Central Hidroeléctrica Infiernillo
Correo Electrónico: gabino.calderon@cfe.mx
Teléfono: 55 5338 1400 Ext. 76610
Con domicilio en Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich

Anexo 2 C
Persona servidora pública responsable de la recepción de facturas

Lic. Alejandro Izazaga Bustos.
Jefe de Oficina III de Finanzas C.H. Infiernillo.
Correo electrónico: alejandro.izazaga@cfe.mx
Teléfono: 55 5338 1400 Ext. 76640.
En las Caja General de la Central Hidroeléctrica Infiernillo con domicilio Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich.

Anexo 2 D
Domicilio de prestación de los servicios y pago de facturas

Lugar de prestación de los servicios de la Partidas 3, 4 y 8: En las instalaciones y talleres de GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. (Reparación)
Los bienes reparados deberán de ser ingresados al almacén General de la Central Hidroeléctrica Infiernillo con domicilio en Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich.

Domicilio de prestación de los servicios de las Partidas 1, 5, 6, 7 y 10: En las Instalaciones de la **Central Hidroeléctrica Infiernillo con domicilio en Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich.**

Domicilio de pago de facturas: En la Caja General de la **Central Hidroeléctrica Infiernillo con domicilio en Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich.**

Anexo 2 E
Lugar de entrega de los bienes
Almacén General de la **Central Hidroeléctrica Infiernillo con domicilio en Autopista Siglo XXI, Km. 244, Campamento CFE Infiernillo, Infiernillo, Michoacán C.P. 60940 Mpo. De Arteaga, Mich.**

Anexo 2 F

Área Responsable de la Administración de la Garantía
Departamento Regional de Abastecimientos

Adscrita al Área Contratante, será la responsable de recepción, validación, aceptación, guarda y custodia de esta y tendrá la facultad para la cancelación, respectiva, previa conformidad del titular del Área Requirente, lo cual deberá ser expresada por escrito.

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:

Representante Legal:

Cargo o Puesto:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en la Adjudicación Directa Nacional con número **CFE-0400-ADSAN-0001-2026,** para concursar por las partidas, de acuerdo con los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 "Descripción de los bienes y servicios e información Específica** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	País de origen de los bienes y servicios
1				

_____

Nombre y firma del de la persona propuesta

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1);**

2. Copia Identificación oficial vigente legible **(credencial para votar, pasaporte, cédula profesional)**, de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;

3. Escrito de la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**

4. Declaración de la persona propuesta para la adjudicación **numeral IV.4 (Anexo 13);**

5. Escrito firmado por **la persona propuesta** en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(formato libre);**

6. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos **(Anexo 3);**

7. Manifestación de la persona propuesta respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos **(Anexo 16);**

8. Oferta económica **(Anexo 7) "en sobre separado";**

9. **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el **SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la persona propuesta deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal;

10. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, la persona propuesta deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

11. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo

dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017; y

12. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales

13. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) Vigente, Art. 15 de la Ley Federal de Trabajo. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS.

Anexo 6
Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos legales y administrativos establecidos en el Pliego de Requisitos y/o las especificaciones técnicas señaladas en los **Anexos 1 y 2;**
3. No presentar la documentación solicitada que forme parte de la oferta técnica, en términos de lo dispuesto en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” del presente Pliego de Requisitos;
4. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica **(Anexo 9.1);**
6. No incluir la declaración de ética e integridad **(Anexo 9.2);**
7. No presentar el escrito firmado por la persona propuesta en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual **(formato libre);**
8. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
9. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
10. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
11. No presentar la declaración de la persona propuesta para la adjudicación conforme al **numeral IV.4 (Anexo 13);**
12. No presentar la manifestación de la persona propuesta respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos **(Anexo 16);**
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, publicadas el 4 de julio de 2023 en el DOF;
14. Que el precio ofertado supere el Precio Máximo de Contratación;
15. Ofertar una condición diferente a precios fijos;
16. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados, dañados o por contener algún virus.

Nota: Por lo que respecta a los numerales **2, 9, 10, 11, 12 y 13** del Anexo **5 “Documentación que acompaña a las ofertas”**, no son causa de rechazo.

Anexo 7

Formato de oferta económica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL SIN IVA
1	2	3	4	5	6
1					

Se debe indicar:

1. **Indicar los totales por cada partida.**
2. **Indicar el importe total de su oferta.**
3. **Redondear los precios unitarios y totales a dos decimales.**
4. **La oferta deberá ser cargada en archivo editable de Excel (.xlsx o compatible).**
5. **Indicar tipo de precios: Fijos**
6. **Indicar moneda.**

Para mayor referencia consultar las especificaciones descritas en el Anexo 2 que forman parte integrante del Pliego de Requisitos.

Condiciones comerciales:

Plazo de entrega: De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Pliego de Requisitos
Condición de entrega: Instalaciones/Almacén de la Central Hidroeléctrica Infiernillo.
Moneda: pesos mexicanos (M.N.)
Condición de Precios: Fijos
Pago: 30 días naturales, posteriores a la aceptación de la factura
Vigencia: 120 días naturales contados a partir de la presentación de ofertas económicas.

ACOTACIONES:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTÍCULO 1o. LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

III. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

ARTÍCULO 179. ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.

ARTÍCULO 183. TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS

REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 1o.- ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

IV.- IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

ARTÍCULO 17.- EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

ARTÍCULO 24.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

V.- EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 26.- SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

I.- EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

IV.- EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

- * EN EL CASO QUE EL LICITANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA.

Anexo 8
Garantías

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de la Calidad

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS
Institución de Fianzas o Afianzadora:
Nombre: _____
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Domicilio: _____.
Beneficiario:
Nombre: CFE: (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")
El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": erik.cetina@cfe.mx
Domicilio: _____.
Fiado (s):
Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Inicio de la vigencia: _____.
Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato principal o pedido:
Objeto: _____.
Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____(precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).
Validación de fianza: _____.(Línea de validación).
FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA. - VIGENCIA.
La garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad será indivisible y su vigencia iniciará a partir de la firma del contrato y por 12 meses a partir de la aceptación de los bienes y servicios a plena satisfacción de la CFE.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.
La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA. - PROCEDIMIENTOS.
La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-A - BIS
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad
Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
[BANCO EMISOR MEXICANO]
Fecha: _____
Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____
CFE
Contrato: _____
Insertar el número de contrato
Estimados Señores:
El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (pesos mexicanos) (M.N. $_____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE** (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento del contrato y de la calidad de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.
Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

(a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

(b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

(c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).
El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.
El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.
El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a

aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9
Documentación legal

Anexo 9.1
Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de *(persona física o moral)*
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:
(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)
En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____
(Firma de la persona propuesta su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2
Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición: .....

Comisión Federal de Electricidad

Coordinación Regional de Producción Central

PRESENTE

_____(*Nombre del que se suscribe*)_____, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de ____(nombre o razón social de la empresa)_____ , con R.F.C.:_____, y domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),* _____,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En la presente Adjudicación Directa Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____
Nombre y firma

Anexo 9.3
Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

Ciudad de México, a _____ dé _____ de 20_____
C_____.

Administrador del Contrato
Comisión Federal de Electricidad

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____,

atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT):_____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta:_____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capitulo X Cohecho
"Artículo **222.- Cometen** el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.
Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis**. - **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 11
Documentos que deberá presentar la persona propuesta

Documentación que deberá ser presentada por **GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V.** y deberá enviar a erik.cetina@cfe.mx**; al día hábil posterior a la notificación de la Decisión de Adjudicación.**

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al **Anexo 9.3.**

- La persona propuesta deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el **SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, la persona propuesta deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022. Para efectos de lo anterior, la persona propuesta deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.
  En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.
- Deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.
- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**), Art. 15 de la Ley Federal de Trabajo. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DOF: 24/05/2021.

GENERADORES MEXICANOS, S.A. de C.V. deberá observar lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo
123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y el ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021.

Con base al Artículo 27, Fracción V, Tercer Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Artículo 5, Fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; el PROVEEDOR estará obligado a entregar a más tardar el último día del mes siguiente en el que LA EMPRESA CONTRATANTE haya efectuado el pago del servicio los siguientes comprantes de manera digital al Administrador del Contrato:

- ✓ **COPIA DE LOS CFDI´S POR CONCEPTO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE HAYAN PROPORCIONADO EL SERVICIO U OBRA.**
- ✓ **DECLARACIÓN DEL ENTERO DE LAS RETENCIONES DE ISR EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES Y RECIBO DE PAGO POR INSTITUCIÓN BANCARIA**
- ✓ **COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IVA DE LA PERSONA PROVEEDORA Y PAGO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA**
- ✓ **COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS, SAR Y CENSANTIA VEJEZ Y APORTACIONES AL INFONAVIT DE LA PERSONA PROVEEDORA.**

- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen a CFE cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);

b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)

c. Copia de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Anexo 12

Especificaciones normalizadas de CFE

No.	Clave	Descripción
1	**NRF-001-CFE-2000**	Empaque, Embalaje, Transporte, Descarga, Recepción y Almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE
2	**CFE-L1000-32**	Manuales, procedimientos e instructivos técnicos

NOTA. - LA EDICIÓN VIGENTE DE LAS ESPECIFICACIONES DE CFE PUEDE CONSULTARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://www.cfe.mx/unidadesdenegocio/lapem/pages/normas-consultas-lapem.aspx

Anexo 13

Declaraciones de la persona propuesta para la adjudicación

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre De la persona propuesta), participante en la Adjudicación Directa Nacional No. **CFE-0400-ADSAN-0001-2026** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los servicios y suministrar los bienes;

c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de CFE induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas;

d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;

e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro concursante;

f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de CFE, vinculado con este procedimiento de contratación;

g. No se encuentran en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones y en las Políticas que regulan los supuestos en que la CFE se abstendrán de considerar ofertas o celebrar contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de Servicios y Ejecución de Obras, publicadas el 4 de julio de 2023 en el DOF.

h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.

i. La persona propuesta deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Grados	Por consanguinidad	Por afinidad
1	Padre, Madre e hijos/as	Cónyuge y suegros/as
2	Abuelos/as, hermanos/as o nietos/as	Madre o Padre de los suegros/as o cuñados/as
3	Bisabuelo/a, bisnieto/a, tíos/as, sobrinos/as	Abuelos/as de los suegros/as, bisnietos/as propios o del cónyuge, sobrinos/as del cónyuge y tíos/as del cónyuge
4	Tatarabuelos/as, tataranietos/as, primos/as, hermanos/as, sobrinos/as y tíos/as segundos/as	Bisabuelos/as de los suegros/as, tataranietos/as propios o del cónyuge, tíos/as segundos/as del cónyuge, primos/as hermanos/as del cónyuge y sobrinos/as segundos/as del cónyuge.

Anexo 14

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

i) La Persona Propuesta deberá verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.

b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.

c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.

d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.

e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.

f. Suite de productividad MS Office 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.

g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los concursantes serán las siguientes:

a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.

b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por los concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.

iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 horas.

v) A todos los concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.

vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.

vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.

viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.

ix) El contenido de los archivos que presente un concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

i. La CFE mantendrá en operación permanente el Micrositio de Concursos, y avisará oportunamente a través de éste cuando suspenda su operación por mantenimiento.

ii. En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

iii. Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna

En caso de que los Concursantes tengan algún contratiempo para la integración de sus ofertas a través del Micrositio de Concursos, podrán comunicarse a **Mesa De Servicio** al siguiente correo electrónico: **mesadeservicio@cfe.mx**

Anexo 15

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

El documento podrá ser consultado y descargado en el siguiente enlace:

https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/FileSystem/Utilerias/Manual_MSC_Proveedores_Contratistas_V5_3.pdf

Anexo 16
Manifestación de la persona propuesta respecto de los bienes y servicios que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos

De conformidad con lo dispuesto en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____participa a través de la presente oferta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. En el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi oferta, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de México y cumplen con el grado de contenido mínimo de contenido nacional del ___(%) _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento del origen nacional del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 17, PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DEL CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación como Concurso Abierto Simplificado.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

Anexo 17

Escrito firmado por la persona propuesta en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual

(formato libre);

Anexo 18

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES A ESTABLECER EN CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 19

Encuesta

Se hace del conocimiento a la Persona Propuesta que, una vez emitido el fallo, agradeceremos contestar la encuesta a fin de promover y adoptar las acciones de mejora que se estimen pertinentes, lo anterior de conformidad con la Disposición 21 de las Disposiciones Generales a través de las siguientes opciones:

1. Correo Electrónico que se envía al momento del fallo.

2. Pantalla de “Detalle del Concurso”, sección de “Fallo”.
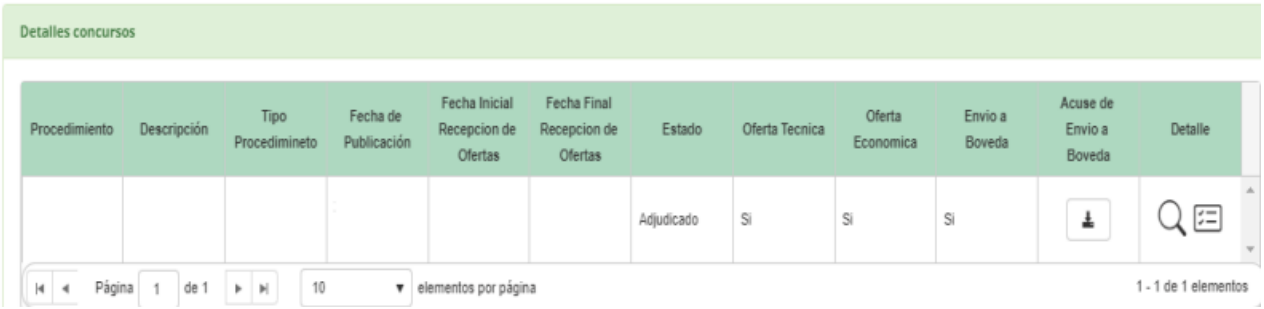
3. Sección de “Mis Concursos”, columna de “Detalle”